

RESOLUCION LEGISLATIVA  
Nº 12490

**Aprobando el Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo entre el Perú y el Gobierno del Reino de los Países Bajos.**

Lima, 9 de diciembre de 1955.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Acuerdo Bilateral sobre Transporte Aéreo entre la República del Perú y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, firmado en Lima, el 22 de setiembre de 1952.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

EDUARDO MIRANDA SOUSA,  
Presidente del Congreso.

N. GAMBETTA, Senador Secretario del Congreso.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario del Congreso.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenticinco.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

F. GAMIO PALACIO.

\* \*

\*